



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

RESOLUCIÓN RECTORAL N. 14 de 2020.
(14 de diciembre de 2020)

Por la cual se asigna la intensidad horaria para el plan de estudios, distribución de asignación académica, jornada de destinación escolar y orientadores de grupos a la fecha del personal docente de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS para el año académico 2021.

LA Rectora de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decretos Reglamentarios 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 3020 del 2002, Decreto 1075 de 2015 y el Proyecto Educativo Institucional y,

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 10 numeral 10.9 de la Ley 715 del 2001, establece como funciones del rector: “distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia”.
- b) Que por las características del PEI es necesario favorecer la conformación de colectivos por niveles, grupos y áreas.
- c) Que la Secretaría de Educación solicitó los ajustes a la planta de personal docente para atender la población estudiantil de la Institución y que debidamente se le oficializó la necesidad o no de personal docente para el 2021, de acuerdo a la proyección de cupos y grupos para la atención educativa para el año 2021, además de los análisis de la matrícula del promedio de los últimos tres años, así la Subsecretaría de Planeación Educativa y Dirección Técnica del Recurso Humano, notifican y confirman las plazas docentes y directivos docentes para el año 2021 de cada uno de los establecimientos educativos.
- d) “que a partir del Decreto 1168 de 2020, prorrogado por el Decreto 1408 del 30 de octubre de 2020, se superó el aislamiento obligatorio que dio origen al trabajo académico en casa y se pasó a la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, con lo cual para el servicio educativo se debe dar inicio a la actividad académica presencial con el cumplimiento del protocolo establecido en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 y bajo el esquema de alternancia que permite combinar trabajo académico en casa; por tal razón, es indispensable que la ETC defina de manera precisa que con el calendario académico 2021 se

inician las labores académicas presenciales en alternancia, lo cual conlleva a preparar de manera previa las condiciones de aplicación de los protocolos de bioseguridad” Conforme a lo anterior, esta Secretaría de Educación de Medellín, en línea con lo reglamentado y comunicado por el Ministerio de Educación Nacional, se permite indicar a todos los integrantes de la comunidad educativa y de modo especial a los directivos docentes de establecimientos educativos oficiales y privados, que la alternancia educativa con medidas de bioseguridad serán el modelo a implementar en las instituciones para lo que resta del calendario académico 2020 y todo el año 2021.

- e) Que es necesario aplicar criterios para organizar la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el año académico del 2021. Estos son, en orden de prioridad: responder a las demandas de calidad que pretende el plan de estudios y el plan de desarrollo municipal; reconocer la capacidad, disposición, actuación y empatía para favorecer, contribuir y construir trabajo de equipo con sus estudiantes, compañeros docentes y con la dirección institucional, todas importantes para el logro de las metas internas; reconocer el sentido de pertenencia, espíritu de colaboración y entrega por los logros institucionales; reconocer la formación académica, profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida, formación y en su experiencia profesional dentro de la institución; apoyar a los docentes que están adelantando y van a continuar desarrollando proyectos institucionales, principalmente dirigidos a la formación de la investigación y la práctica pedagógica; atender necesidades e intereses personales teniendo en cuenta los argumentos y soportes que sustentan la solicitud y las posibilidades, siempre que no se lesione a los estudiantes o interfiera en el logro de las metas institucionales planteadas en el PEI o en la divulgación de acciones que por ser exitosas deben propagarse en toda la Institución para favorecer con ellas a toda la comunidad educativa.
- f) Que los docentes son nombrados para el prestar su servicio en la institución educativa en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica o técnica, en áreas de idoneidad, pero no en jornadas, horarios o grados específicos.
- g) Que la Institución Educativa espera atender a una población estudiantil de 901 estudiantes aproximadamente en los niveles de preescolar básica y media; organizados en dos sedes de dos jornadas escolares de 4 horas diarias en preescolar, 5 horas diarias en primaria, 6 horas diarias en bachillerato y 7 horas semanales adicionales en media técnica.
- h) Que la Institución Educativa en el 2021, funcionará organizada en 25 grupos distribuidos en 2 grupos de preescolar; 10 grupos de básica primaria; 09 grupos en el nivel de básica secundaria; 2 grupos en media académica y 2 grupos en media técnica de desarrollo de software. Cumpliendo con la intensidad horaria semanal de 20 horas para preescolar, 25 horas para básica primaria, 30 horas para la básica secundaria, 30 horas para la media académica; y 37 horas para el nivel de media técnica en jornada única.

- i) El inicio de actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia en el establecimiento educativo para el próximo año y el desarrollo académico durante el mismo, se ajustarán al calendario escolar 2021 expedido por la secretaría de educación, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y publicado en la Gaceta Oficial del Municipio. Conviene precisar que bajo las actuales medidas de emergencia sanitaria, no existe ninguna prohibición para la prestación directa y presencial del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, siempre y cuando el mismo se realice bajo las medidas de bioseguridad establecidas por la resolución 1721 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La distribución de intensidad horaria para el plan de estudios de la Institución educativa para el calendario escolar 2021 es el siguiente:

TRANSICIÓN 2021

DIMENSIONES	Transición A
Actitudinal y valorativa	1
Comunicativa	5
Cognitiva	5
Ética***	2
Estética	2
Socioafectiva	2
Corporal	3
	20

I.H. PRIMARIA 2021

ASIGNATURA	1° Y 2°	3° A 5°
Ciencias N	1	2
Matemáticas	5	4
Estadística"	1	1
L. Castellana	5	5
Lectura Crítica"	2	1
Inglés	1	2
C. Sociales	1	1
Competencias ciudadanas"	1	1
Tecnología e informática y emprendimiento*	1	2
Artística	2	2
Ed. Física	3	2
Ética**	1	1
Religión	1	1
	25	25

I.H. BACHILLERATO 2021

ASIGNATURA	6°	7°	8°	9°	10°	10° MT	11°	11° MT
Ciencias N	4	4	4	4	1	1	1	1
Química					3	3	3	3
Física					3	3	3	3
Matemáticas	4	4	4	4	3	3	3	3
Estadística	1	1	1	1	1	1	1	1
L. Castellana	4	4	3	3	3	3	3	3
Lectura crítica	1	1	1	1	1	1	1	1
Inglés	4	4	4	4	3	3	3	3
Frances	1	1	1	1				
C. Sociales	3	3	2	2	1	1	1	1
Competencias ciudadanas	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciencias económicas y políticas					2	2	2	2
Filosofía					2	2	2	2
Tecnología y emprendimiento	2	2	4	4	2	2	2	2
Artística	1	1	1	1	1	1	1	1
Ed. Física	2	2	2	2	1	1	1	1
Ética	1	1	1	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1	1	1	1
M.T. Módulos eje Articulador						4		4
M.T. Módulos técnicos						3		3
	30	30	30	30	30	37	30	37

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación académica por horas efectivas del personal docente y direcciones de grupos para el calendario escolar 2021 de los diferentes grados que ofrece la Institución en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, será la siguiente:

PREESCOLAR	Orientador de grupo	Grupo	Espiritual	Comunicativa	Cognitiva	Ética y Cátedra de la paz	Estética	Socioafectiva	Corporal	TOTAL
Trans 1.	Luz Colombia Caro Ramirez	Transición 1	1	5	5	2	2	2	3	20
Trans 2.	Johanna Marcela Alvarez Villa	Transición 2	1	5	5	2	2	2	3	20

		Grupo	Ciencias Naturales	Matemáticas	Estadística	Lengua Castellana	Lectura Crítica	Inglés	C. Sociales	Competencias Ciudadanas	Tecnología y emprendimiento	Artística	Ed. Física	Ética y cátedra de la paz	Religión	TOTAL	
PRIMARIA 1º-2º	Orientador de grupo																
INTENSIDAD HORARIA			1	5	1	5	2	1	1	1	1	2	3	1	1	25	
Primero 1- Alter	Astrid Elena García Giraldo (Jennifer Paola Restrepo Fernandez)	Primero 1	1	5	1	5	2	1	1	1	1	2	3	1	1	25	
		Primero 2															
		Segundo 1															
		Segundo 2															
Primero 2 - Alter	Nancy Jeannine Vélez Hoyos (Lizbeth Laudith Rodríguez Uribe)	Primero 1														25	
		Primero 2	1	5	1	5	2	1	1	1	1	2	3	1	1		
		Segundo 1															
		Segundo 2															
Segundo 1- Alter	Astrid María Palacios Arce	Primero 1														25	
		Primero 2															
		Segundo 1	1	5	1	5	2	1	1	1	1	2	3	1	1		
		Segundo 2															
Segundo 2 - Alter	Elvia Cecilia Lopera Martínez	Primero 1														25	
		Primero 2															
		Segundo 1															
		Segundo 2	1	5	1	5	2	1	1	1	1	2	3	1	1		

		Grupo	Ciencias Naturales	Matemáticas	Estadística	L. Castellana	Lectura Crítica	Inglés	C. Sociales	Competencias Ciudadanas	Tecnología y emprendimiento	Artística	Ed. Física	Ética y cátedra de la paz	Religión	TOTAL	
PRIMARIA 3º a 5º	Orientador de grupo																
INTENSIDAD HORARIA			2	4	1	5	1	2	1	1	2	2	2	1	1	25	
Tercero 1	Maria Elida Osorio Pavas	Tercero 1	2	4	1								2	2	1	1	25
		Tercero 2	2										2				
		Cuarto 1	2														
		Cuarto 2	2														
		Quinto 1	2														
		Quinto 2	2														
Tercero 2	Leidy Yaneth Hernandez Rivera	Tercero 1				5	1				2						25
		Tercero 2		4	1	5	1				2		2	1	1		
		Cuarto 1															
		Cuarto 2															
		Quinto 1															
		Quinto 2															
Cuarto 1	Astrid Elena Betancur Bedoya	Tercero 1							1	1							25
		Tercero 2							1	1							
		Cuarto 1		4	1				1	1		2	2	1	1		
		Cuarto 2							1	1		2					
		Quinto 1							1	1							
		Quinto 2							1	1							
Cuarto 2	Diana Alejandra Soto Osorio (Luisa Fernanda Restrepo Villa)	Tercero 1															25
		Tercero 2															
		Cuarto 1				5	1				2						
		Cuarto 2		4	1	5	1				2		2	1	1		
		Quinto 1															
		Quinto 2															
Quinto 1	Lucy Ruiz Ochoa	Tercero 1							2								25
		Tercero 2							2								
		Cuarto 1							2								
		Cuarto 2							2								
		Quinto 1		4	1				2			2	2	1	1		
		Quinto 2							2			2					
Quinto 2	Luz Elena Agudelo Orozco (Luz Adriana Orozco Cuartas)	Tercero 1															25
		Tercero 2															
		Cuarto 1															
		Cuarto 2															
		Quinto 1				5	1				2						
		Quinto 2		4	1	5	1				2		2	1	1		

Orientador del Grupo	DOCENTES	ASIGNATURA	6°1	6°2	6°3	7°1	7°2	8°1	8°2	9°1	9°2	10°1	10°2 MT	11°1	11°2 MT	TOTAL Int/Sem		
8°2	Juan Carlos Villa Ospina	Ciencias N		4	3		4		4		4				1	1	22	
		Tecnología y emprendimiento																
		Estadística			1													
10°1	Leocadio Giraldo Jiménez	Química											3	3	3	3	22	
	Ciencias N							4		4			1	1				
	Horas Extras	Ciencias Naturales	4			4											8	
11°2	Jeiver Palacios Perea	Física											3	3	3	3	22	
		Matemáticas							4					3		3		
		Estadística																
7°2	Yaneth María Moscote Marulanda	Matemáticas		4			4					4	3		3	22		
		Estadística											1	1	1		1	
7°1	Jaison Antonio Ramírez Mosquera	Matemáticas	4		4	4		4		4						22		
		Estadística									1	1						
PLAN LECTOR	LEIDY JOHANNA RAMIREZ MARULANDA	L. Castellana			4		4		3		3			3		3	22	
		L. Crítica												1		1		
8°1	Juan Guillermo García Restrepo	L. Castellana		4		4		3		3		3		3		22		
		L. Crítica											1		1			
6°3	Siris Yaneth Pino Córdoba	Inglés	4	4	4											22		
		Francés		1														
		L. Crítica				1	1	1	1									
		Competencias ciudadanas	1	1	1	1	1											
9°2	Luis Eduardo Higuera Correa	Inglés				4	4		4		4			3		3	22	
		Francés																
		Profundización inglés																
9°1	Luz Miriam Matta Charry	Inglés						4		4			3		3	22		
		Francés	1		1	1	1	1	1	1	1							
		Profundización francés																
11°1	Milton de Jesús Martínez Mena	C. Sociales		3			3		2		2					22		
		Competencias ciudadanas							1	1	1	1						
		Ciencias económicas y políticas											2	2	2		2	
SERVICIO SOCIAL 50HORAS	Olga Lucía Osorno Ochoa	C. Sociales	3		4	3		2		2			1	1	1	1	22	
		Competencias ciudadanas												1	1	1		1
		Estadística																
10°2	Liliana García Posada	Tecnología y emprendimiento							4	4			2	2	2	2	22	
		Estadística	1	1		1	1	1	1									
M.T.	Jackeline Alzate Patiño	Tecnología y emprendimiento									2	2					22	
		Media Técnica												2	2	7		7
6°1	Maria Cristina Ortega Ortega	Artística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	
		L. Castellana	4															
		L. Crítica	1	1	1						1	1						
INVENT	Nicolás Emilio Suaza Fernández	Ed. Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	22	
PAE	Beatriz Elena García Loaiza	Educación Religiosa Escolar															22	
		Ética	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1		
		Competencias ciudadanas																
		Tecnología y emprendimiento	2	2	2	2	2											
6°2	Mónica Shirley Mesa Giraldo	Educación Religiosa Escolar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	
		Ética											1					
		Filosofía												2	2	2		2

ARTÍCULO TERCERO: La asignación de la jornada laboral del personal docente para el calendario escolar 2021, es la siguiente:

	Jornada de la Mañana	Jornada de la tarde
Coordinadores	6:30 a 14:30	9:30 a 17:30
Primaria y preescolar	(Preesc. J.M.) 8:30 a 14:30	11:30 a 17:30
Bachillerato	Según tabla de distribución que se encuentra a continuación *	

JORNADA LABORAL		
Docente	En la I.E. 6 horas; 2 horas dentro o fuera	
Juan Carlos Villa Ospina	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Leocadio Giraldo Jiménez	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Jeiver Palacios Perea	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Yaneth María Moscote Marulanda	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Jaison Antonio Ramírez Mosquera	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Leidy Johanna Ramírez Marulanda	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Juan Guillermo García Restrepo	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Siris Yaneth Pino Córdoba	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Luis Eduardo Higueta Correa	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Luz Miriam Matta Charry	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Milton de Jesus Martínez Mena	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Olga Lucía Osorno Ochoa	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Liliana García Posada	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Maria Cristina Ortega Ortega	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Nicolás Emilio Suaza Fernández	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Beatriz Elena García Loaiza	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Mónica Shirley Mesa Giraldo	Lu a vi: Entre 6:30 y 14:30	6 horas por definir
Jackeline Alzate Patiño	Lu: 8:30-14:30	Ma a Ju: 11:00-17:00
Horas Extras: Profundización Francés		
Horas Extras: Profundización Inglés		
Horas Extras: Ciencias Naturales	Por definir	

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución es objeto de modificaciones si se presentan novedades del personal docente de acuerdo a comportamiento de la matrícula, planta de cargos o directrices de orden de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se pone en conocimiento de la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de diciembre de 2020.

MARY LUZ RODRÍGUEZ GIRALDO
Rectora